



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022202000340.00
Demandante: GILMA SERRANO DE GUTIERREZ
Demandados: BEATRIZ ANGARITA PINZON, CLAUDIA YANETH LÓPEZ LANDAZABAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que el apoderado de la parte demandada solicitó requerir o designar curador a la demandada BEATRIZ ANGARITA. Así mismo, solicitó tener por notificada a la otra demandada y designarle curador. Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y los memoriales presentados por el apoderado de la parte demandante (Archivos No. 20, 22, 25 y 29), es preciso indicarle que no es posible designarle curador a la demandada CLAUDIA YANETH LOÉZ LANDAZABAL, como quiera que frente a la demandada no se han efectuado los trámites para su emplazamiento, al haber sido efectivas las diligencias tanto del citatorio para notificación personal como su notificación por aviso.

En lo que respecta a requerir o relevar al curador designado mediante providencia del 19 de octubre, es preciso que la parte previamente acredite haber notificado el telegrama No.15 del 15 de octubre de 2021 a la abogada designada, el cual le fue remitido al apoderado judicial mediante correo electrónico remitido el 10 de noviembre del año en curso.

Finalmente, se pone en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, respecto del oficio No.2241 del 15 de diciembre de 2020. Por secretaria remítase al apoderado de la parte demandante el documento referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Código de verificación: 5940e401b019a9449526d1bb97459433d50dc88dad4aeb84501a6a28d2ce251d

Documento generado en 25/11/2021 03:15:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>